



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 108 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 15 de octubre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 019-2019 de fecha 14 de octubre del 2019 trató la moción de aprobación de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Institución Educativa San Alfonso María Ligorio.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante oficio N° 035-2019-DIE-"SAML"-C.C., presentado a la Municipalidad el 11 de julio del 2019 la Directora de la Institución Educativa San Alfonso María Ligorio señala que existen deficiencias en los baños de su institución educativa, ya que el olor que emana del desagüe de los baños es insoportable, porque dichas tuberías han sido conectadas a la tubería matriz, ya que en la zona no hay desagüe a domicilio y esto produce mal olor y emisión de gases que afectan la salud de los escolares.

Que, mediante informe N° 279-2019/MDCC/GOPI/SGOPU/SG-FFGCH el Sub Gerente de Obras Públicas e Infraestructura señala que se propone la "Instalación exterior de red de desagüe en la I.E. San Alfonso María Ligorio del Distrito de Cerro Colorado - Arequipa - Arequipa" el cual al haber sido presentado a SEDAPAR S.A. para su aprobación tuvo que reformularse en atención a las observaciones efectuadas por la referida entidad, incluyendo la construcción de dos buzones de inspección adicionales, ascendiendo el presupuesto total a S/. 14,210.95; el cual debe ser ejecutado con el apoyo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y los beneficiarios de la I.E. San Alfonso María Ligorio. Asimismo se precisa que el apoyo por parte de la Municipalidad será ejecutado con insumos provenientes de los inventarios patrimonializados como saldos de obras existentes en el almacén central y la adquisición de materiales e insumos necesarios como aporte de nuestra entidad hasta por el monto de S/. 2,497.00, habiendo el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización otorgado disponibilidad presupuestal mediante hoja de coordinación N° 467-2019-MDCC-GPPR de fecha 13 de septiembre del 2019.

Que, contando con los informes favorables de la Gerencia de Obras Públicas y de la Gerencia de Asesoría Legal, y luego de un breve debate sobre el asunto materia del presente, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Institución Educativa San Alfonso María Ligorio para la "INSTALACIÓN EXTERIOR DE RED DE DESAGÜE EN LA I.E. SAN ALFONSO MARÍA LIGORIO DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA" considerando que el apoyo por parte de la Municipalidad corresponde a insumos provenientes de saldos de obra existentes en el almacén central y la adquisición de insumos hasta por el monto de S/. 2,497.00.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Obras Públicas el cumplimiento del presente Acuerdo bajo responsabilidad y de conformidad con lo que establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorbi - Chéz Huallanco
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos
CERRO COLORADO